CONTRATO N°.112/2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS, ACCESORIOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID N° 341.808.-

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2018, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**, con **RUC 80024191-6**, con domicilio legal en la calle José Berges 516 c/San José, de la ciudad de Asunción,Tel.N°225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FUNDICIONES 16 DE JULIO de Blas Cáceres,** con **RUC Nº 1079304-1,** domiciliada en Avda. Guarnipitan casi Buey Rodeo N° 1796, de la Ciudad de Villeta, Tel: (0225) 952345, representada para este acto por la **Sr. Blas Cáceres Franco,** con Cédula de Identidad N° 1.073.904, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES,** e individualmente, **PARTE**, convienen en celebrar el presente Contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato el PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS, ACCESORIOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID N° 341.808.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 341.808.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS, ACCESORIOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según **Acta N°1140/2018 - Resolución N° 2**, de fecha 10 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro.	Catálogo	Descripción del Bien	Unid.	Cant. Minima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
ACCESORIOS DE BRONCE										
33	40142606-005	Expansor de Bronce de Ø 1" cupla corta c/ junta de goma	Unid.	1000	2000	16 de Julio	Nacional	169.000	169.000.000	338.000.000
34	40142606-005	Expansor de Bronce de Ø 3/4" c/ junta de goma	Unid.	3000	6000	16 de Julio	Nacional	96.000	288.000.000	576.000.000
35	40142313-005	Tapón de Bronce Ø 1" con estria	Unid.	600	1200	16 de Julio	Nacional	37.000	22.200.000	44.400.000
37	40142313-005	Tapón de Bronce Ø 2" con estria	Unid.	100	200	16 de Julio	Nacional	64.900	6.490.000	12.980.000
45	40141705-006	Tee de Bronce Ø 2" x 1" x 2" con estria	Unid.	60	120	16 de Julio	Nacional	281.000	16.860.000	33.720.000
47	40141705-006	Tee de Bronce Ø 1" x 3/4" x 1" con estria	Unid.	100	200	16 de Julio	Nacional	97.950	9.795.000	19.590.000
ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO										
252	30102606-002	Tapa triangular para registro cloacal HºFº	Unid.	50	100	FG	Nacional	990.000	49.500.000	99.000.000
TOTALES MINIMO Y MAXIMO EN GUARANIES (IVA Incluido)									*561.845.000*	*1.123.690.000*

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente
essap sa

UOC/dv

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes quinientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil (Gs. 561.845.000) IVA incluido.**

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes mil ciento veintitrés millones seiscientos noventa mil (Gs. 1.123.690.000) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la **Cuenta N° 320590146** del **Banco ITAU** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá una vigencia de **365** (trescientos sesenta y cinco días), contados a partir de la fecha de suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La **Gerencia Administrativa – Unidad de Administración de Materiales,** en la recepción de los Bienes proveídos.-

La **Gerencia de Redes de Agua Potable**, encargada de la verificación de los bienes de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

FUNDICIONES 16 DE JULIO	ESSAP S.A.
Sr. Blas Cáceres Franco *Propietario*	**Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta** *Presidente del Directorio.-*

FUNDICIONES "16 DE JULIO" de Blas Cáceres